Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia

USHUAIA, 15 MAR. 2001

VISTO que el Gobernador de la Provincia, Carlos MANFREDOTTI se ha trasladado a la ciudad de Santa Rosa Provincia de la Pampa donde se llevará a cabo la reunión de Gobernadores Justicialistas, siendo la hora 15:10 del día 15 de Marzo de 2.001; Y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 123 de la Constitución Provincial corresponde que el Vicegobernador C.P.N. Daniel GALLO, Presidente natural del Poder Legislativo quede en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Que en virtud de ello, la Presidencia de la Legislatura Provincial quedará a cargo de la Vicepresidente 1° Legisladora Angélica GUZMÁN, hasta el regreso de su titular.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- A PARTIR del día 15 de Marzo de 2001, desde la hora 15:10 queda a cargo de la Presidencia de la Legislatura Provincial la Vicepresidente 1° Legisladora Angélica GUZMÁN.
ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Ceremonial y Protocolo y Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 035 /01